



Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo

1. Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad de Oviedo.

La Universidad de Oviedo diseñó en el año 2008 un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los Títulos de Grado y Máster para dar respuesta al programa VERIFICA de la ANECA. Este documento se incorporó en el apartado 8 de todas las memorias de verificación de los títulos de Grado y Máster Universitario presentadas a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Paralelamente, la Universidad de Oviedo participó en las convocatorias 2007 y 2010 del programa AUDIT de la ANECA que tenían por objetivo diseñar un SGIC a nivel de Centro.

A finales del año 2010, tomando como referencia la documentación elaborada de los Sistemas de Calidad de los Grados / Máster (VERIFICA) y de los Centros (AUDIT) y con el objetivo de integrar elementos comunes, la Unidad Técnica de Calidad (UTCAL) diseñó el Sistema de Garantía Interna de Calidad general de la Universidad de Oviedo, que fue validado positivamente por la ANECA con fecha 17 de diciembre de 2010.

El SGIC general de la Universidad de Oviedo tiene las siguientes características:

- Da cumplimiento a los requisitos legales del RD 1393/2007 (modificado por RD 861/2010, de 2 de julio 2010, BOPA nº 161 3/07/2010).
- Se basa en las directrices del programa AUDIT de la ANECA.
- Se puede aplicar en cualquier Centro de la Universidad de Oviedo y por lo tanto a las enseñanzas oficiales (Grados) impartidas en los Centros.
- Está publicado en: www.uniovi.net/calidad

La documentación del SGIC general de la Universidad de Oviedo está formada por:

- Mapa de procesos.
- Manual del SGIC.
- 22 procedimientos.
- 114 registros.
- Listado de documentos.

2. Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro Internacional de Posgrado.

En el año 2011, con la creación del Centro Internacional de Posgrado (CIP), la UTCAL revisó los procedimientos del SGIC general de la Universidad de Oviedo para adaptarlos a su estructura organizativa y a las enseñanzas oficiales de posgrado cuya gestión se realiza desde el CIP (Máster Universitario y Doctorado).

Es decir, el SGIC general de la Universidad de Oviedo fue adaptado a las enseñanzas de Máster Universitario y Doctorado con el fin de promocionar y conseguir su mejora continua.



Entre los objetivos que motivan la implantación del SGIC del CIP, está analizar los Programas de Doctorado que se imparten en la Institución y proporcionar los mecanismos de progreso que garanticen un nivel de calidad de las enseñanzas, la docencia y los servicios, estimulando y favoreciendo la participación en los distintos programas de la ANECA.

Todo el sistema forma parte de un árbol común, siendo la Unidad Técnica de Calidad del Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros de la Universidad de Oviedo el principal agente dinamizador.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la UTCal está certificado desde el año 2005 (Certificado Nº ER-1139/2005), según los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2008. El alcance de la certificación es "Gestión y desarrollo de Planes de Calidad y Planes de Mejora. Realización de la Encuesta General de la Enseñanza y Realización de estudio de Rendimiento Académico".

3. Responsables y organización del SGIC del CIP.

Los órganos responsables del SGIC del CIP de la Universidad de Oviedo son:

- Comisión de Doctorado (a nivel del CIP).
- Comisión para la Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGIC) (a nivel de cada Programa de Doctorado).
- Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad (a nivel de la Universidad).

El órgano responsable del SGIC del CIP en lo que se refiere a los Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo es la **Comisión de Doctorado**.

Su composición actual se puede consultar en:

http://www.uniovi.net/zope/organos_gobierno/unipersonales/vicerrectorados/voant/

Desde el punto de vista de mejora de la Calidad de los Programas de Doctorado, las funciones de la Comisión de Doctorado son:

- Implantar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del CIP en las actividades de Doctorado, y llevar a cabo el seguimiento de las mismas.
- Velar para que cada Programa de Doctorado emplee los procedimientos señalados para medir y analizar los resultados del aprendizaje, inserción laboral y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, con el objeto de tomar decisiones que supongan la mejora continua de los programas.
- Comprobar el adecuado desarrollo de las enseñanzas y comunicar sus resultados a la sociedad.
- Analizar los indicadores de resultados académicos y de satisfacción con los Programas de Doctorado.
- Establecer el programa de mejora anual de los Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo.
- Certificar el nivel de calidad que permita su verificación y posterior acreditación por las agencias evaluadoras externas.



La **Comisión para la Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGIC)**, delegada de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, es la responsable de implementar los requisitos establecidos en SGIC del CIP en cada Programa de Doctorado de forma específica.

La CGIC estará formada por:

- El coordinador/a del Programa de Doctorado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de Doctorado de la Universidad de Oviedo.
- Un estudiante.
- Un profesor/investigador del Programa de Doctorado.

Asimismo, para su correcto funcionamiento, esta Comisión contará con el asesoramiento y apoyo de la UTCal de la Universidad de Oviedo.

Entre las funciones de la CGIC cabe destacar:

1. Vigilar el correcto funcionamiento académico y administrativo del Programa de Doctorado.
2. Definir los requisitos de admisión de estudiantes al Programa de Doctorado.
3. Ofrecer una información pública, detallada, fidedigna, y de fácil acceso del Programa de Doctorado.
4. Avalar la calidad de la formación y del servicio ofrecido por el Programa de Doctorado.
5. Aportar la información requerida por la Comisión de Doctorado sobre el Programa de Doctorado, cuando fuera necesario.



La **Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Oviedo** es la responsable final de los SGIC de la Universidad de Oviedo (Centros / Grados) y del Centro Internacional de Posgrado (Máster Universitario / Programa de Doctorado).

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Oviedo estará integrada por los siguientes miembros:

- Rector o persona en quien delegue, que la presidirá.
- Vicerrector con competencias en materia de profesorado.
- Vicerrector con competencias en ordenación académica y titulaciones.
- 1 Representante del Consejo Social
- 5 Decanos/Directores de Centro, a razón de 1 por cada uno de los campos científicos: Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídico-Sociales, Enseñanzas Técnicas y Humanidades.
- 1 Representante de los alumnos perteneciente al Consejo de Estudiantes.
- 1 representante del P AS
- El responsable de la Unidad Técnica de Calidad

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Establecer las acciones para el fomento de la mejora continua y la búsqueda de la excelencia.
- Difundir los objetivos de la calidad de la Universidad de Oviedo.
- Analizar y dirigir las planificaciones en temas de calidad: objetivos anuales,
- Diseño y Reformas del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad de Oviedo y del CIP.
- Proponer la estimación de los recursos necesarios para desarrollar el Programa de Calidad de la Universidad y garantizar el suministro de la información necesaria.
- Analizar los Informes de Seguimiento de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los Centros.
- Realizar el Informe Anual de Calidad de la Universidad de Oviedo
- Estimular el desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejora y analizar su eficacia en la mejora de la calidad.
- Aprobar acciones de mejora relacionados con la implantación de un sistema de gestión por procesos en los Servicios Universitarios.
- Plantear al Consejo de Gobierno la posible suspensión de una titulación.



4. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad.

Se describe en el Procedimiento de medición de resultados, análisis, mejora y seguimiento del SGIC PD-SGIC-CIP-1.5.1 v00 cuyo objetivo es garantizar que se miden, analizan y utilizan sistemáticamente los resultados de todos los procedimientos asociados al SGIC para la toma de decisiones en aras de la mejora continua de la formación de posgrado en el Centro Internacional de Posgrado de la Universidad de Oviedo.

Los procedimientos de evaluación generados para ser aplicados por la CGIC del Programa de Doctorado atienden a la enseñanza y los grupos de interés implicados en su desarrollo, los programas de movilidad y la inserción laboral de los egresados. El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad se puede resumir en:

1. Recabada la información, ésta será analizada por la CGIC del Programa de Doctorado, quién arbitrará los mecanismos para la mejora de la calidad. El informe resultante anual será remitido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo.
2. La CGIC del Programa de Doctorado determinará las acciones de mejora necesarias y la temporalización para el cumplimiento de las mismas. Todas estas acciones serán supervisadas por la Comisión de Doctorado a través de un programa de mejora de Calidad anual.
3. El seguimiento del Programa de Mejora de Calidad se realizará anualmente, se verificarán los procedimientos empleados analizado el grado de mejora y realizando una memoria resumen que incluirá información sobre los resultados de todos los Programas de Doctorado y que será enviada al Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Oviedo.

La Unidad Técnica de Calidad apoyará a las CGIC de los Programas de Doctorado en la implantación del programa de mejora de Calidad anual.

En el proceso de evaluación se realizarán encuestas de satisfacción en red sobre:

1. Evaluación del Programa de Doctorado:

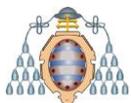
- a. Calidad de la enseñanza, se evalúa la estructura, organización y coordinación del Programa de Doctorado. Para ello se realizan cuestiones sobre los siguientes aspectos:
 - El análisis de la adecuación de las competencias y grado de adquisición.
 - Las actividades de formación.
 - La metodología docente según los sistemas empleados (seminarios, laboratorios, prácticas).
 - Los recursos didácticos y materiales.
 - El sistema de evaluación.
 - El cumplimiento del programa.
 - La respuesta a las incidencias surgidas en el desarrollo del Programa.



- b. Profesorado. Se analiza tanto la calidad investigadora del profesorado que participa en el Programa como su actividad en la tutela y dirección de la investigación. Con este fin se consideran las siguientes cuestiones:
 - Los grupos de investigación, proyectos y aportaciones científicas del profesorado del programa.
 - La actividad tutorial del profesorado estudiando la pertinencia de la asignación del tutor al doctorando según la línea de investigación; la planificación y mecanismos de asesoramiento; la supervisión de la investigación y las incidencias surgidas y soluciones adoptadas a lo largo del proceso.
 - c. Rendimiento. Esta encuesta tiene como fin analizar el proceso de investigación y su éxito así como el impacto del programa:
 - Se toman en cuenta la duración media en que el doctorando está vinculado al programa; las tasas de graduación, eficiencia, abandono y éxito; número de tesis inscritas, número de tesis defendidas (indicando las realizadas en cotutela y las tesis con Mención “Doctor Europeo”).
 - En cuanto a la repercusión y transferencia del programa se analiza el rendimiento científico de las tesis defendidas (a través de las citaciones, publicaciones y patentes) y otras contribuciones.
2. **Programas de movilidad:** Convenios de colaboración entre las universidades implicadas en el Programa de Doctorado, atendiendo a la coordinación institucional, académica y administrativa. Asimismo, se informará sobre las incidencias surgidas y las respuestas generadas.
 3. **Inserción laboral de los egresados:** Se realizará una encuesta de inserción laboral a los doctores y doctoras egresados en el que se contemplan, entre otros indicadores: el tiempo medio de inserción, la relación entre la formación recibida y la de la actividad desempeñada por los empleadores.
 4. **Satisfacción de los implicados en el desarrollo del programa:** Se realizará una encuesta de satisfacción a todos los agentes comprometidos sobre el proceso administrativo del programa, las infraestructuras y los equipamientos; las incidencias surgidas y las respuestas generadas.

La Unidad Técnica de Calidad realizará el tratamiento de los datos recogidos en las encuestas y elaborará los informes de resultados (evaluación del Programa de Doctorado, programas de movilidad, inserción laboral de los egresados y satisfacción de los implicados en el desarrollo del programa).

Los informes de resultados serán enviados a la Comisión para la Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado y la Comisión de Doctorado para que realicen el análisis correspondiente y dispongan de información para la mejora.



5. Indicadores de calidad.

A continuación se detalla una tabla con la propuesta indicadores de seguimiento del SGIC del CIP relativos a los Programas de Doctorado:

Procedimiento	Indicador
1.0.1.	Nº de modificaciones introducidas a la política y objetivos de calidad del CIP.
1.1.1.1.	Nº de Programas de Doctorado suprimidos.
1.1.1.2.	Nº de asignaturas de Programas de Doctorado suspendidas de docencia.
1.2.1.	Oferta de nuevo ingreso.
1.2.1.	Oferta/Demanda.
1.2.1.	Variación porcentual de la matrícula de nuevo ingreso con relación al curso académico anterior.
1.2.1.	Nuevo ingreso sobre matrícula.
1.2.1.	Demanda cubierta.
1.2.1.	Nuevo ingreso en primera opción.
1.2.1.	% respuesta de los estudiantes a los cuestionarios sobre la actividad docente.
1.2.1.	Valoración general media de los estudiantes sobre la actividad docente.
1.2.2.	Tasa de graduación.
1.2.2.	Tasa de abandono.
1.2.2.	Tasa de eficiencia.
1.2.2.	Tasa de rendimiento.
1.2.2.	Tasa de éxito.
1.2.2.	Tasa de expectativa.
1.2.2.	Retardo medio de los estudios.
1.2.2.	Dedicación lectiva media.
1.2.2.	Créditos medios aprobados.
1.2.2.	Tasa de rendimiento de nuevo ingreso.
1.2.2.	% estudiantes que participan en las encuestas sobre satisfacción general.
1.2.2.	Valoración media de la satisfacción general de los estudiantes.
1.2.3.1.	% estudiantes que participan en programas de movilidad.
1.2.3.1.	Valoración general media de los estudiantes sobre su participación en un programa de movilidad
1.2.4.	Valoración general media de los estudiantes egresados sobre la formación recibida.
1.2.4.	Tiempo medio necesitado por los estudiantes para encontrar el primer empleo desde la finalización del Programa de Doctorado.
1.2.4.	Tiempo medio necesitado por los estudiantes para encontrar el primer empleo directamente relacionado con los estudios cursados.
1.2.6.	Nº de incidencias, quejas, sugerencias, reclamaciones, reconocimientos, felicitaciones, etc., registradas.
1.2.6.	Nº de incidencias, quejas, sugerencias, reclamaciones, reconocimientos, felicitaciones, etc., resueltas o a las que se ha dado respuesta.



Procedimiento	Indicador
1.2.6.	Tiempo medio de resolución/respuesta a las incidencias, quejas, sugerencias, reclamaciones, reconocimientos, felicitaciones, etc.
1.3.1.	% personal de administración y servicios que participan en las encuestas sobre satisfacción general.
1.3.1.	Valoración media de la satisfacción general del personal de administración y servicios.
1.3.1.	% personal docente e investigador que participan en las encuestas sobre satisfacción general.
1.3.1.	Valoración media de la satisfacción general del personal docente e investigador.
1.5.1.	Nº de acciones de mejora propuestas.
1.5.1.	% de acciones de mejora implantadas respecto al total de las propuestas en el curso académico anterior.
1.6.1.	Nº de visitas a la web del CIP.
1.6.1.	Nº de visitas a las páginas webs de los Programas de Doctorado.
1.6.1.	Países de procedencia de las visitas a las páginas webs de los Programas de Doctorado.
1.6.1.	Valoración media de la satisfacción general de los grupos de interés (PDI, PAS, estudiantes, empleadores, sociedad en general) sobre la difusión de la información respecto a los Programas de Doctorado.

6. Información pública sobre los mecanismos de garantía de calidad del Programa de Doctorado.

Se describe en el procedimiento de publicación de información sobre titulaciones PD-SGIC-CIP-1.6.1 v00 del SGIC del Centro Internacional de Posgrado cuyo objetivo es garantizar la publicación sistemática de información relevante, actualizada, objetiva, fácilmente localizable y accesible, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre los Máster Universitarios y Programas de Doctorado del Centro Internacional de Posgrado.

La difusión de la información sobre los Programas de Doctorado será a través de la página web de la Universidad de Oviedo (www.uniovi.es).

A su vez, cada Programa de Doctorado hará público, los principales resultados relativos a la Calidad de la enseñanza a través de su página web.

7. Procedimientos para la suspensión del programa de doctorado

Para la suspensión del título se tomará en cuenta la normativa de la Universidad de Oviedo.

La Comisión de Doctorado puede proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo la extinción de un Programa de Doctorado en alguno de los siguientes supuestos:

1. Incumplimiento, constatado por la Comisión de Doctorado, de los objetivos del Programa de Doctorado.
2. Inviabilidad económica de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno.
3. Reducción de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y aumento de la Tasa Abandono.
4. Revocación de la autorización de implantación por parte del Principado de Asturias.

